



FUNDACIÓN
TARAZONA MONUMENTAL

**ACTA CONTINUACION DE TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS
OBRAS DE RESTAURACION DE PORTICO MAYOR DE LA CATEDRAL DE
TARAZONA.**

Reunidos en el Ayuntamiento de Tarazona, el día 22 de Agosto de 2013, a las 10 horas y 5 minutos, se constituye la Continuación de la Tercera Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de OBRAS DE RESTAURACION DE PORTICO MAYOR DE LA CATEDRAL DE TARAZONA, a la que asisten:

- D. Julio Zaldívar Sanz, como Presidente de la Mesa de Contratación.
- D^a Pilar Marco Ramos, como Jefa de Sección de Bienes Inmuebles y Control de Restauración, de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- D. Javier Clavijo Martínez, Arquitecto técnico de la Dirección General Cultural de Gobierno de Aragón
- D^a Alejandra Aguado Orta, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Tarazona.
- D. José María Cerralbo Benedí, Presidente en funciones del cabildo de la Catedral de Tarazona.
- D. Juan Antonio Ruesca Bayona, trabajador de Fundación Tarazona Monumental, actuando como secretario de la Mesa de Contratación.

El presidente da por iniciada la Continuación de la Tercera Mesa de Contratación correspondiente a las Obras de Restauración del Pórtico Mayor de la Catedral de Tarazona con el siguiente Orden del día:

- 1º Constitución de la Mesa
- 2º Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 3º Presentación Informes técnicos de Justificación de la empresa Cyrespa Arquitectónico, S.L.
- 4º Adjudicación de contrato.



FUNDACIÓN
TARAZONA MONUMENTAL

El Presidente de la Mesa de Contratación, D. Julio Zaldívar Sanz, ofrece una breve exposición del proceso de licitación hasta la fecha.

A continuación D. Javier Clavijo Martínez, Arquitecto técnico de la Dirección General Cultural de Gobierno de Aragón detalla resumidamente las conclusiones del análisis de la Justificación presentada por Cyrespa Arquitectónico, S.L..

Según informe emitidos por los técnicos de la Mesa de Contratación, se procede a desestimar proposición de dicha empresa porque el análisis de viabilidad de la oferta presentada se considera escaso, dado que solo se aportan los precios descompuestos correspondientes a las partidas de dos capítulos (fachadas y decoraciones arquitectónicas) y a una partida del capítulo de consolidaciones estructurales (fijación de cornisa de fábrica), sin que se analicen los costes directos e indirectos de la obra ni costes de materiales, maquinaria y medios auxiliares.

La justificación de la oferta se basa únicamente en un incremento considerable de los rendimientos horarios de mano de obra, concretamente del personal especializado en restauración. En algunas partidas, el tiempo dedicado a los trabajos por operario se ve reducido en más de un 90%.

Dada la dificultad de conocer el estado de conservación de la portada y la necesidad de disponer de medios auxiliares para ello, el proyecto prevé como primera actuación la realización de un estudio detallado con catas y pruebas de tratamientos, con objeto de elaborar un documento de verificación que permita contrastar la realidad con las previsiones del proyecto. Por tanto, no está justificada una mejora a priori de los rendimientos horarios en los trabajos de restauración de un modo tan importante, ya que es difícil que la empresa conozca en este momento el tiempo exacto que debe dedicar a las labores de restauración.

La experiencia del personal y el hecho de que pertenezca a la empresa no es suficiente justificación para este significativo incremento de los rendimientos. Una reducción tan importante del tiempo dedicado a los trabajos de restauración no es beneficio para este tipo de obra, sino que va en detrimento de la calidad de la misma.

